



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA TRL UP 2023

1. Objetivo

TRL UP es un programa dirigido a investigadores de la UPV cuyo objetivo es impulsar la valorización de los resultados de investigación, a través de su protección legal y su progreso en la escala de TRL para situarlos en condiciones de transferencia, bien a empresas existentes, bien a una empresa spin-off.

TRL UP complementa los servicios habituales que ofrece el Servicio i2T en la protección legal de invenciones con dos actividades adicionales:

- formación en valorización adaptada a investigadores y gestores
- ayudas para la preparación de proyectos de prueba de concepto de las convocatorias de AVI y AEI

Este programa se inscribe en el marco de UPV-innovación y está coordinado con SPIN UPV. La información sobre el programa se publicará en la página web de UPV-innovación (innovacion.upv.es)

2. Participación

Podrán participar en **TRL UP 2023** equipos formados por investigadores UPV y gestores o personal de apoyo análogo que cuenten con inventores o autores de propiedad intelectual o industrial (IPR) de la UPV, comunicada y registrada en i2T con posterioridad a 1 de enero de 2021 y hasta un mes (1 mes) después de la publicación del Programa TRL UP 2023, y sobre el que la UPV pueda ejercer titularidad de al menos un 50%.

Para participar en el Programa se deberá formalizar una inscripción en el siguiente [formulario](#) con fecha límite 15 de enero de 2023. La inscripción conlleva la aceptación de estas bases. Se deberá estar logado en UPVNET y el sistema emitirá un acuse de recibo. Se publicará los admitidos en el programa.

3. Programa formativo.

El programa formativo se desarrollará entre los meses de enero y marzo de 2023 de acuerdo con los siguientes bloques de contenido:

- Análisis de potencial de mercado.
- Protección de propiedad industrial. Estrategias de protección
- Condicionantes en el desarrollo y explotación de software
- La escala TRL y los programas para ascender en la misma



Adicionalmente, para quienes aplique a su proyecto se ofrecerá acceso a formación adicional proporcionada por terceros en

- Regulatoria de dispositivos médicos
- Regulatoria de software médico y de datos personales

4. Ayudas TRL UP 2023

4.1. *Objetivo*

La finalidad de las Ayudas TRL UP es apoyar económicamente el asesoramiento que proporcionen consultoras con experiencia en la preparación de proyectos de prueba de concepto de AVI o de AEI en 2023.

4.2. *Financiación*

La dotación del programa se publicará por el VIT una vez sea aprobado el presupuesto de 2023. Se podrán financiar trabajos realizados por consultora externa de:

- Línea 1: Asesoramiento (orientación inicial e intermedia) y revisión final de la propuesta: Hasta 800 € por propuesta.
- Línea 2: Redacción de las partes de la propuesta relativas a mercado, difusión y transferencia de resultados, así como la cohesión del texto completo de la propuesta. La redacción de la parte de descripción del proyecto y detalles técnicos y científicos serán responsabilidad de los investigadores: Hasta 3.000 € por propuesta

Las ayudas podrán financiar, total o parcialmente, el coste de la consultora externa. Sólo se podrá optar a una de las dos líneas de ayuda.

El Servicio i2T facilitará información de posibles consultoras que tengan interés en prestar el servicio.

4.3. *Requisitos*

Pueden optar a las Ayudas los inscritos en el Programa que hayan participado en la formación del mismo.

4.4. *Formalización de solicitudes*

Las solicitudes se presentarán a través de un formulario Forms de Microsoft, accesible en el siguiente [enlace](#) y se deberá adjuntar la oferta de la consultora que vaya asesorar en la preparación de la propuesta. Se deberá estar logado en UPVNET y el sistema emitirá un acuse de recibo. En caso de que un mismo solicitante presentase más de una propuesta, sólo se considerará la última presentada. No se aceptarán solicitudes presentadas por otra vía.



El plazo de presentación de solicitudes se abrirá con la publicación del Programa TRL UP y permanecerá abierto hasta el 31 de enero de 2023. Los solicitantes recibirán un correo electrónico automático a su cuenta @upv.edu.es acusando el recibo de su propuesta.

4.5. Evaluación y resolución de las solicitudes

La evaluación de cumplimiento de requisitos de las solicitudes la realizará el Servicio de i2T. La concesión de las ayudas estará a cargo de una comisión formada por el Jefe del Servicio i2T, la Jefa de Sección de Transferencia del Servicio i2T, que hará de secretaria, el Director de la Fundación CPI y dos miembros del equipo de UPV-innovación designados por el Vicerrector de Innovación y Transferencia a los siguientes criterios:

- Fortaleza de la protección:
 - o Patente concedida 3 puntos
 - o Patente solicitada o pendiente de concesión 2 puntos
 - o Software propietario 2 puntos
 - o Software sujeto a restricciones de licencia 1,5 puntos
 - o Comunicación de resultados pendientes de analizar 1
- Potencial de la tecnología a transferir, de 0 a 3 puntos.

Se concederán ayudas hasta que se agote el presupuesto. En caso de puntuación empatada prevalecerá la solicitud presentada con anterioridad.

La resolución de las ayudas se publicará en la página web del Programa tras la deliberación de la comisión de evaluación y será notificada a los solicitantes. Los beneficiarios deberán aceptar las condiciones de las ayudas. No se establecerá procedimiento de reclamación.

4.6. Ejecución

Las ayudas serán abonadas directamente por el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia a la consultora contra presentación de factura por la cantidad de la ayuda y una vez que se acredite la presentación de la propuesta a la AVI o a la AEI. Si no se presentara la propuesta, la factura será abonada por los solicitantes.

El Servicio i2T deberá ser invitado a las reuniones clave entre el investigador y la consultora.

5. Privacidad y protección de datos personales

Los datos personales aportados por los participantes se incorporarán a ficheros bajo responsabilidad de la UPV.

Los datos personales proporcionados por los equipos promotores se tratarán de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, con la finalidad de gestionar su participación en el programa.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

En el marco de TRL UP se podrán realizar grabaciones de imagen y audio de las actividades para los fines del programa. La participación en TRL UP implica el consentimiento a dichas grabaciones. Igualmente, con la inscripción, los participantes de TRL UP autorizan expresamente publicar en la sección de TRL UP de la web <https://innovacion.upv.es/es/> el título del proyecto y el nombre de los integrantes del equipo.

6. Gestión del programa TRL UP

El programa está gestionado por un equipo de UPV-innovación formado por Fernando Conesa, Amparo Mateu, Cristina Alemany, José Zayas y Julián Talón. Las comunicaciones al equipo pueden dirigirse a caleman@upv.es.

En Valencia, a fecha de firma

Firmado digitalmente por
SALVADOR COLL ARNAU
Cargo: Vicerrector de innovación y transferencia
Fecha: 09/01/2023 11:14:22 CET

Salvador Coll Arnau
Vicerrector de Innovación y Transferencia de la Universitat Politècnica de València